

«Sociedad Anónima, Eduardo Vieira» y «Vieira, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Vieira, Sociedad Anónima» por «Sociedad Anónima, Eduardo Vieira», sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 28 de mayo de 2001 y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2000. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2001. Como consecuencia de la fusión «Sociedad Anónima, Eduardo Vieira» aumenta su capital en 40.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 20 nuevas acciones de 2.000.000 de pesetas de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado su capital social en 1.040.000.000 de pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 30 de junio de 2001.—Julio Vieira Ruiz, Administrador único de «Vieira, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima, Eduardo Vieira».—36.791. y 3.^a 6-7-2001

STYB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Styb, Sociedad Anónima», acordó unánimemente, con fecha 28 de junio de 2001, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la segregación de la actividad de cartera, gestión y dirección de participaciones en sociedades, en favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación será la de «Sam Diversa, Sociedad Limitada». Asimismo se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

La sociedad escindida «Styb, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición, como consecuencia de la escisión referida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 252.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el Balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Muliterno.—37.099. y 3.^a 6-7-2001

SUI BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RAS BROKERS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 15 de junio de 2001, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la absorción de «Ras Brokers Correduría

de Seguros, Sociedad Anónima», por «Sui Broker Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal sin necesidad de ampliar el capital social de la primera, por ser titular de la totalidad de las participaciones de la segunda. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guecho, 15 de junio de 2001.—El Administrador general solidario de ambas sociedades.—36.739. y 3.^a 6-7-2001

SUMINISTROS NAVARRO, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

ALSETRANS 2000, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», y «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, ambas de fecha 20 de junio de 2001, lo siguiente:

Por parte de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», la escisión parcial de su patrimonio mediante la segregación de la Unidad Económica en que consiste el Alquiler de Maquinaria y Equipos nuevos o usados destinados a toda clase de aplicaciones industriales, reduciendo en proporción directa al valor neto contable de aquella los saldos del capital social y reservas disponibles.

A su vez, por «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», se aprobó la incorporación a su patrimonio de la precitada Unidad Económica, procediendo al aumento de su capital social por importe equivalente al valor neto contable de aquella Unidad Económica, y entrega de las participaciones sociales creadas a los accionistas de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», distribuidas en proporción directa al número de acciones de las que ya eran titulares, así como a la entrega de una pequeña compensación en metálico, a distribuir entre los mismos con idéntico criterio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de ambas compañías para oponerse a la escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ontinyent (Valencia), 22 de junio de 2001.—El Administrador único de «Suministros Navarro, Sociedad Anónima», Antonio Navarro Soriano.—El Administrador único de «Alsetrans 2000, Sociedad Limitada», Rafael Navarro Soriano.—36.630. 2.^a 6-7-2001

SURENOR INVERSIONES SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta general de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, número 39, el día 23 de julio de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día

24 de julio de 2001, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria con la consiguiente modificación del artículo 1.2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de entidad gestora.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de la documentación a que se refieren los puntos anteriores del orden del día.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas todos los accionistas que figuren inscritos como tales en el registro contable correspondiente, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y dispongan del oportuno certificado de legitimación expedido por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.659.

TECSIDEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria el día 27 de julio, a las diez horas, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Modificación estatutaria del artículo 7 de los Estatutos sociales, de conformidad con lo establecido en la Ley 46/98, de Introducción del Euro.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de esta fecha, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el correspondiente informe, o bien solicitar copia de dichos documentos para su remisión por correo.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Administrador, Ramón Recio Ciuró.—37.492.

TENNIS KEY CLUB, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Tennis Key Club, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, sito en la localidad de Gavá, calle Riuet, sin número, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 23 de julio de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas, Memoria, Balance y gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a las aprobaciones, Balances,